



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
09 DIC. 2015  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA MONTOS DE PRESTACIONES DEL  
FONDO ORASMI APROBADAS MEDIANTE LAS  
RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.910 /  
SANTIAGO, 27 de noviembre de 2015.**

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; las Resoluciones Exentas N°s 3.113, 3.114, 3.122, 3.127, 3.128, 3.139 y 3.141, todas de 28 de mayo del año 2015, que aprueban y autorizan el pago de las prestaciones del Fondo ORASMI, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Quinta Comisión Ordinaria de Casos del Fondo Orasmi, realizada con fecha 20 de mayo del año 2015, aprobó la entrega de diversas prestaciones de ayuda del fondo ORASMI a las personas indicadas en el Acta correspondiente, entre las cuales se encuentran las siguientes,

Resolución Exenta de 28 de Mayo del 2015	Beneficiario	Monto Aprobado
3113	CERDA GUAJARDO ALONSO	\$398.000
3114	CONSTANZO RODRIGUEZ JOSEFINA	\$185.000
3122	NUÑEZ CANELO MARIA	\$500.000
3128	PARRA MORALES ORLANDO	\$230.000
3139	RUIDIAZ VILLARINO JOSE	\$210.000
3141	SANCHEZ NILO JAIRO	\$510.000
3127	PANTOJA TORRES JAIME MIGUEL	\$311.970

2° Que, las prestaciones de ayuda recién indicadas fueron efectivamente entregadas a los beneficiarios, conforme consta en la documentación de respaldo del Fondo ORASMI,

3° Que, de acuerdo a lo indicado en la boleta y/o factura correspondiente a cada una de las prestaciones recién indicadas, y adjuntas a éste acto administrativo, es posible determinar que el monto pagado por la entrega de ellas es menor a aquel monto aprobado mediante la resolución exenta singularizada en el considerando primero de ésta resolución,



4º La necesidad de ajustar el monto de la prestación aprobada con aquel valor efectivo cobrado por el proveedor de las mismas es que,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE**, el monto de las ayudas del Fondo ORASMI aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N°s 3.113, 3.114, 3.122, 3.127, 3.128, 3.139 y 3.141, todas de 28 de mayo del año 2015, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican, conforme al siguiente detalle,

Resolución Exenta de 28 de Mayo del 2015	Beneficiario	Monto Efectivo
3113	CERDA GUAJARDO ALONSO	\$ 388.416
3114	CONSTANZO RODRIGUEZ JOSEFINA	\$ 184.212
3122	NUÑEZ CANELO MARIA	\$ 495.962
3128	PARRA MORALES ORLANDO	\$ 226.160
3139	RUIDIAZ VILLARINO JOSE	\$ 205.736
3141	SANCHEZ NILO JAIRO	\$ 495.040
3127	PANTOJA TORRES JAIME MIGUEL	\$ 216.940

**ARTÍCULO SEGUNDO: INFÓRMESE**, a la División de Administración y Finanzas para que realice los ajustes presupuestarios que correspondan.

**ARTICULO TERCERO: MANTÉNGASE** inalterable en todo lo demás, lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 3.113, 3.114, 3.122, 3.127, 3.128, 3.139 y 3.141, todas de 28 de mayo del año 2015,

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**MANUEL FIERRO LAVADOS**

**JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

*[Handwritten signature]*  
SG/LGVR/PDM/BGM/

Distribución:

División Administración Finanzas  
Departamento Acción Social-ORASMI  
Oficina de Partes.